C-11/2017

ORDEN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Vista la orden de inicio, de 26 de diciembre de 2019, de modificación del contrato de servicios consistente en un **"SERVICIO DE 14 PLAZAS EN CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, SEMIABIERTO, CERRADO, TERAPÉUTICO Y PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA EN CENTRO",** formalizado el 12 de junio de 2018, por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (actualmente Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, según Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional y Decreto n º 169/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social) con la entidad FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.**,** con CIF G-73038457, cuyo plazo de ejecución era desde el 25 de junio de 2018 hasta el 31 de marzo de 2021, por un precio de 3.098.310,60 euros, (IVA exento), que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313Q.260.00 proyecto 39787, según el siguiente desglose y distribución por anualidades:

Anualidad	Precio/plaza	Nº plazas/días	Total
2018	218,90 €	14/190	582.274,00 €
2019	218,90 €	14/365	1.118.579,00 €
2020	218,90 €	14/366	1.121.643,60 €
2021	218,90 €	14/90	275.814,00 €
Total	218,90 €	14/1.011	**3.098.310,60 €**

Mediante Orden, de 12 de noviembre de 2019, se autorizó el inicio de las actuaciones tendentes a la modificación del referido contrato con una fecha de efectos prevista de 1 de diciembre de 2019, suponiendo la ampliación del contrato en **2 plazas** y ascendiendo a **213.208,60 euros**, siendo informada favorablemente por el Servicio Jurídico el 19 de noviembre de 2019.

Con fecha 27 de noviembre de 2019 se remite propuesta de Orden de modificación del citado contrato a la Intervención General, a efectos de su fiscalización.

Con fecha 13 de diciembre de 2019 se devuelve por la Intervención General el expediente de modificación del contrato indicado, sin fiscalizar, debido a la imposibilidad de cumplir con el plazo previsto de inicio de efectos de la modificación (1 de diciembre de 2019).

Con fecha 18 de diciembre de 2019, el Director General de Familias y Protección de Menores formula nueva propuesta para la modificación del citado contrato en base al informe justificativo suscrito por el Jefe de Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores de la referida Dirección General, en la misma fecha, en el que se justifican las razones que aconsejan la modificación del contrato, en los términos previstos en el PCAP para atender la prestación del

FRANCO SANCHEZ, ISABEL 30/12/2019 16:28:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-034dfa19-2b19-687c-429f-005056f9b34e7

servicio indicado, fijado como nueva fecha de inicio de la modificación el 1 de febrero de 2020.

Visto que en el expediente consta la conformidad de la entidad adjudicataria con la propuesta de modificación formulada.

Visto que consta en el expediente informe favorable del Servicio Jurídico emitido al respecto, el 27 de diciembre de 2019.

Vista la propuesta del Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, de 27 de diciembre de 2019, fiscalizada de conformidad por la Intervención General, el 30 de diciembre de 2019.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los artículos 106, 211 y 219 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y, en uso de las atribuciones que vienen conferidas por el artículo 16.2 m) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

PRIMERO.- **MODIFICAR** el contrato administrativo de Servicios consistente en un **"SERVICIO DE 14 PLAZAS EN CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, SEMIABIERTO, CERRADO, TERAPÉUTICO Y PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA EN CENTRO",** suponiendo esta modificación la ampliación del contrato en **2 plazas** y ascendiendo a **186.065,00 euros,** con efectos previstos desde 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021 o, en su defecto, desde la formalización de la modificación, procediéndose, en ese caso, al correspondiente prorrateo del importe a modificar.

SEGUNDO.- Avocar la competencia para autorizar y disponer el gasto que supone la modificación de la presente contratación.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la modificación y que, por el Servicio Económico y de Contratación, se emita el oportuno documento contable "AD" por el importe indicado en el apartado primero, con cargo al documento contable R número 88708, de tramitación anticipada, imputado a la partida presupuestaria 18.02.00.313Q.260.00 proyecto 39787, CPV 85311300-5, acreditativo de existencia de crédito en el presupuesto del año 2020, sujeto a condición suspensiva de existencia de crédito en el presupuesto del citado año, según la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Precio/plaza	Nº plazas/días	**Total**
2020	218,90 €	2/335	146.663,00 €
2021	218,90 €	2/90	39.402,00 €
Total	218,90 €	2/425	**186.065,00 €**

FRANCO SANCHEZ, ISABEL 30/12/2019 16:28:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-034dfa19-2b19-687c-429f-005056f9634e7

CUARTO.- Notificar la presente Orden a la entidad adjudicataria y a la Dirección General de Familias y Protección de Menores.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

(Documento firmado electrónicamente al margen)
LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

Isabel Franco Sánchez

FRANCO SANCHEZ, ISABEL 30/12/2019 16:28:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-034dfa19-2b19-687c-429f-005056b934e7